DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 896/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 44/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2017

"MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES"

9 **de noviembre de 2017**

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N°: 44/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO N°: 30/2017
"MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES"
ID: 328389

En la Ciudad de Asunción, a los 9 días del mes de noviembre del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 896/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Gustavo Domínguez - Gerente Administrativo-INAC**
- **Sr. Héctor Paniagua - Mecánico – Dpto. de Mantenimiento -INAC**
- **Abg. Alma Moran - Asesora Jurídica**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.389**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10 de octubre de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
AERO CENTRO S.A.	FRANCISCO SOLANO RUIZ JARA	1.020.048
HELITACTICA S.A.	RUT MARIA LEIVA	4.897.138

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	AERO CENTRO S.A.	HELITACTICA S.A.
Precio total de la oferta	Oferta total Gs. 1.206.550.500	Oferta total Gs. 1.123.254.000
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	FENIX S.A.
Monto total asegurado	Gs. 23.400.000	Gs. 23.400.000
Vigencia (días)	100 DIAS	123 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	17/10/2017 HASTA 25/01/2018	11/10/2017 HASTA 10/02/2018

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA.

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC N° 1685
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Asesora Jurídica

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 2322/2017****, de fecha 7 de noviembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

	AERO CENTRO S.A.		HELITACTICA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓	
Documentos legales				
C) Oferentes Individuales. Personas Físicas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	✓		✓	

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. N° 1685
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Asesora Jurídica

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
Autorización del Fabricante	✓			✓
E) Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓	
El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, en la experiencia de mantenimiento, inspección y reparación de aeronaves, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del llamado, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se deberá adjuntar como mínimo un contrato por cada año.	✓		✓	
Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	✓		✓	
En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	AERO CENTRO S.A.		HELITACTICA S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.31		4.32	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.38		0.36	

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. N° 1663
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Asesoría Jurídica

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo,2014, 2015 y 2016	0.35		0.37	

4.3. Informe Técnico

Verificadas las ofertas, se menciona que las Empresas:

AERO CENTRO S.A, cumple con certificados de experiencia solicitados en el PBC y presenta Autorización del Fabricante Cessna, asimismo posee la capacitación y certificaciones necesarias para desarrollar inspecciones y controles de mantenimientos normales según lo dispuesto en los Manuales de Mantenimiento específicos y es un proveedor de servicios para Textron Aviation Inc.

HELITACTICA S.A, cumple con los certificados de experiencia solicitados en el PBC, pero no presenta Autorización del Fabricante. Por lo que mediante la Nota UOC/DL N° 452/2017 de fecha 20/10/2017, se le solicito la presentación de su Autorización del Fabricante. La misma responde al pedido de la Convocante por Nota de fecha 31/10/2017, acotando que no poseen la Autorización del Fabricante, pero que cuentan con la capacidad de proveer repuestos originales.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firmas **AERO CENTRO S.A, y HELITACTICA S.A,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas **AERO CENTRO S.A, y HELITACTICA S.A.**, ni los Representantes Legales, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni sus Representantes Legales de las Firmas **AERO CENTRO S.A, y HELITACTICA S.A.**, aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que todas las firmas cumplen con este punto del PBC.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, a las empresas **AERO CENTRO S.A**, y **HELITACTICA S.A**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que las mismas se encuentran dentro del rango de referencia por lo tanto cumplen con este requisito del PBC.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por lo expuesto anteriormente en el punto **4.3. Informe Técnico**, se concluye que la empresa HELITACTICA S.A, cotiza la oferta más conveniente pero no cuenta con la Autorización del Fabricante, y siendo este un factor fundamental en la naturaleza del llamado queda desestimada su oferta.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, y siendo la adjudicación por el total la Empresa **AERO CENTRO S.A;** es la que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la Convocante.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 896/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO Nº: 30/2017 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES", a la empresa: "AERO CENTRO S.A" por un monto máximo de Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones)IVA Incluido, y un monto mínimo de Gs. 390.000.000(Guaraníes trescientos noventa millones)IVA Incluido. Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.

Es nuestro Informe, atentamente.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Dn. ADRIAN JARA
GCIA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Sr. Gustavo Domínguez
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Héctor Paniagua
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Alma Moran
Miembro del Comité de Evaluación